

Departamento de Física

Facultad de Ciencias

Universidad de los Andes

Política de apoyo para viajes – año 2017

Departamento de Física

(Aprobada por el Consejo de Departamento de Física, 13 de febrero 2017)

El Departamento de Física dispone de recursos para apoyar parcialmente a sus profesores para realizar viajes que sean necesarios para avanzar sus actividades y proyectos de investigación y docencia. La presente política establece los criterios y requisitos para acceder a este apoyo.

Dirigido a:

- Profesores de planta del Departamento de Física, clasificados, o en proceso de clasificación, en el ordenamiento profesoral.
- Profesores jubilados del Departamento de Física, actualmente activos en investigación y docencia, con contrato vigente con la Universidad de los Andes, que fueron profesores de planta del Departamento de Física clasificados en el ordenamiento profesoral.
- Investigadores Posdoctorales del Departamento de Física.

Monto a Financiar:

Los profesores y los investigadores posdoctorales contarán con un fondo propio anual para realizar sus viajes, con los siguientes montos para el año 2017:

- Profesores de Planta y jubilados: \$6 000 000 pesos anuales o un solo pasaje si el costo de este supera \$6 000 000.
- Investigadores Posdoctorales: \$ 3 000 000 anuales.

Estos montos no son acumulables de un año al otro, y serán revisados anualmente teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Departamento de Física.

Rubros financiables:

- Pasajes y/o gastos de viaje.

Actividades financiables:**Para profesores de planta y jubilados:**

1. Pasantías y/o estancias del profesor, o de estudiantes, o investigadores posdoctorales a su cargo, en Universidades o centros de investigación para adelantar actividades de investigación y/o docencia.
2. Participación del profesor, o de estudiantes, o investigadores posdoctorales a su cargo, en talleres, escuelas o seminarios.
3. Participación del profesor, o de estudiantes, o investigadores posdoctorales a su cargo, en eventos científicos con presentación de un trabajo.
4. Invitación de profesores y/o investigadores externos a la Universidad de los Andes para realizar actividades de investigación y/o docencia en colaboración con el profesor, y/o para dictar seminarios o coloquios en la Universidad de los Andes.

Para investigadores posdoctorales:

1. Pasantías y/o estancias del investigador posdoctoral en Universidades o centros de investigación para adelantar actividades de investigación.
2. Participación del investigador posdoctoral en talleres, escuelas o seminarios.
3. Participación del investigador posdoctoral en eventos científicos con presentación de un trabajo.

Procedimiento para acceder a los recursos:

Para cada una de las actividades financiables, los profesores y los investigadores posdoctorales deberán presentar una solicitud al Director de Departamento, al correo director-fisica@uniandes.edu.co con copia a la Asistente Administrativa Financiera <lv.rodriguez@uniandes.edu.co> adjuntando la documentación descrita a continuación. Las solicitudes deben presentarse con suficiente anterioridad a la realización de las actividades, y en todo caso no más tarde de tres semanas antes de la realización de la actividad. Tras verificación del cumplimiento de los requisitos expuestos a continuación para cada caso, y verificación que el monto anual asignado al profesor no se ha agotado, se procederá con la compra del pasaje y/o el anticipo de gastos de viaje, y se descontará el monto aprobado del fondo del profesor. Cada profesor puede hacer múltiples solicitudes durante el año mientras quede disponibilidad de recursos en su fondo.

Requisitos y documentación a presentar en la solicitud:

Para todas las actividades se debe adjuntar a la solicitud:

- a. Nombre de quién viaja, indicando si es el profesor, un estudiante y el nivel de estudios de éste (Pregrado, Maestría o Doctorado), un investigador posdoctoral, o un invitado externo.
- b. Fechas del viaje, ciudad y país de destino.
- c. Monto total solicitado.
- d. Para solicitud de tiquete de avión: cotización de tres ofertas, indicando preferencias.
- e. Para gastos de viaje: monto solicitado para el anticipo de gastos de viaje.

- f. Los investigadores posdoctorales pueden realizar viajes con apoyo del fondo del profesor supervisor de su trabajo o de su propio fondo, o una combinación de ambos. En el primer caso la solicitud la debe hacer el profesor supervisor, en el segundo caso, la solicitud la debe hacer el investigador postdoctoral pero ésta debe contar con el visto bueno del profesor supervisor. En caso de requerir usar ambos fondos, la solicitud la deben hacer conjuntamente el investigador postdoctoral y el profesor supervisor, indicando claramente el monto parcial se cargará a cada uno de los dos fondos del profesor y del investigador postdoctoral.
- g. Si el monto total del viaje sobrepasa el dinero disponible en el fondo del profesor, indicar la contrapartida y sus fuentes. No se aceptarán solicitudes que sobrepasen el dinero disponible en el fondo del profesor, si éstas no cuentan con una contrapartida para cubrir el excedente.

Adicionalmente, para cada tipo de actividades financiables, se requiere la siguiente documentación adicional:

1. Pasantías y estancias:
 - a. Indicar el nombre de la Universidad o centro de investigación, y los nombres de los investigadores o profesores con quienes se colaborará.
 - b. Breve resumen de las actividades a realizar.
2. Participación en talleres, escuelas o seminarios:
 - a. Nombre completo del taller, escuela o seminario al que se desea asistir, nombre de los organizadores o institución organizadora del evento, lugar y fechas en que se realizará.
 - b. Programa del evento.
3. Participación en eventos científicos con presentación de trabajo:
 - a. Nombre completo del evento al que se desea asistir, nombre de los organizadores o institución organizadora del evento, lugar y fechas de realización.
 - b. Título del trabajo y la constancia de que el trabajo ha sido aceptado para presentación en el evento.
 - c. La Facultad de Ciencias tiene un fondo para apoyar a los profesores y estudiantes de posgrado en este tipo de actividades, por lo que es deseable que se acuda primero al fondo de la Facultad de Ciencias. En caso de solicitar apoyo al Departamento para esta actividad, pero cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo a la Facultad, indicar las razones para no haber solicitado el apoyo de la Facultad primero.
4. Invitación de profesores y/o investigadores externos:
 - a. Hoja de vida del invitado.
 - b. Breve resumen de las actividades a realizar.

Criterios para aprobación de las solicitudes:

Las solicitudes cuyo monto sobrepase el dinero disponible en el fondo del profesor y que no cuenten con contrapartida para cubrir el excedente serán automáticamente negadas.

Los viajes contemplados en esta política deben contribuir al avance de las actividades de investigación y/o docencia del Departamento de Física. Basado en este criterio, el Director del Departamento de Física decidirá en primera instancia la aprobación de las solicitudes. La aprobación final del viaje depende es competencia del Decano de la Facultad de Ciencias. El viaje deberá cumplir con lo reglamentado en la Directriz de Viajes DIR-27-3-1-01.